



B A N D O

D. JUAN RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ – ALFARO **ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE ALPEDRETE**

ASUNTO: PLAN DE PROTECCION CIVIL ANTE INCLEMENCIAS INVERNALES.

El Plan de Protección Civil sobre Inclemencias Invernales de la Comunidad de Madrid cataloga el municipio de Alpedrete como una zona de peligro **medio**. El citado Plan indica una serie de medidas preventivas a tomar por parte de la población durante el invierno.

Teniendo en cuenta que estas recomendaciones se indican para todos los municipios de Madrid, algunos con situaciones extremas de probable aislamiento, adaptando estas medidas a las condiciones habituales de Alpedrete y precisando información sobre recursos de nuestro municipio.

RECOMIENDO:

- Asegúrese que podrá vivir en casa durante **dos semanas** en caso de quedar aislada por una nevada.
- Economice la calefacción.
- Disponga de algún equipo de emergencia para tener caldeada como mínimo una habitación.
- Disponga de un suministro de emergencia de alimentos.
- Disponga de una **radio con pilas** y repuesto de éstas para seguir los pronósticos del tiempo, así como la información y consejo de las autoridades.
- Disponga de **linternas**.
- Disponga del equipo necesario para combatir un incendio, por si el Cuerpo de Bomberos no puede llegar a auxiliarle con la rapidez precisa.
- Disponga de material fundente (**sal**) e instrumentos como palas u otros para posibilitar el acceso o salida de la vivienda.
- En caso de desplazamiento por carretera asegúrese de que el vehículo dispone de cadenas, llene el depósito de combustible, ropa de abrigo y lleve un teléfono móvil cargado.

A fin de ampliar información podrán consultar el Plan actualmente vigente publicado por Orden 1624/2000, de 18 de abril, del Consejo de Medio Ambiente (BOCM nº 104, de 3 de mayo).

LOS VECINOS PUEDEN RECOGER GRATUITAMENTE FUNDENTES (sal) EN:

INSTALACIONES MUNICIPALES DE LA C/ LABRANTES, 4 “PUNTO LIMPIO”.

En Alpedrete, 30 de DICIEMBRE de 2020
EL ALCALDE
Fdo. Digitalmente

